AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. _____ Fecha: 20-12-2024

DE: Director Regional Centro

PARA: **Dra. DIANA EUGENIA OCHOA GUZMAN**
Coordinadora Jurídica y Contratos (E)

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

PLAZO: _____

Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
Director Regional Centro
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

20.1. MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

20.2. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CENTRO** podrá imponerle multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2.%) del valor del contrato, por cada día de retardo y por quince (15) días hábiles.

20.3 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

20.4 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS): En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente a la mala calidad de los productos entregados o que no cumplen con la ficha técnica establecida, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

La parte resolutiva de los actos administrativos ejecutoriados que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el **CONTRATISTA**. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

El pago o deducción de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones por los cuales ya hubiese sido sancionado con multa el contratista, la Agencia Logística estará facultada para tomar las medidas que considere adecuadas y proporcionales para conminar el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 008

COTA, 19/12/2024

AL: **Coronel (RA). RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**
Director Regional Centro.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel (RA). Ricardo Augusto Salcedo Rozo, Director Regional Centro, el informe de supervisión No. 008 del contrato No. 008-033-2024 correspondiente al periodo del 18 de diciembre 2024 al 19 de diciembre de 2024, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 008-033-2024

CONTRATISTA: JHON FERNEY MAYORGA LOZANO

OBJETO: SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO: $ 690.000.000 + ADICIÓN $ 345.000.000

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MODIFICACIONES: SI __X__ NO ____

TIPO	
Aclaratorio:	N/A
Reducción	N/A

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
13	PARAFISCALES	X							X	X	X	X	X	X
13	CUMPLIR FICHAS TECNICAS	X							X	X	X	X	X	X
13	ENTREGAR PRODUCTOS LUGARES ESTABLECIDOS	X							X	X	X	X	X	X
13	LLEVAR EL CONTROL DEL CONTRATO	X							X	X	X	X	X	X
13	ENTREGAR CON FACTURAS	X							X	X	X	X	X	X

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	CONTRACTUAL	CALIDAD DE LOS BIENES	SEGUIMIENTO AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS	CONTRATISTA SUPERVISOR ADMINISTRADOR	DIARIO
	CONTRACTUAL	PLAZO DE ENTREGA	SE VERIFICA DE ACUERDO A FECHA PEDIDO Y ENTREGA	CONTRATISTA SUPERVISOR ADMINISTRADOR	DIARIO

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

No se presentaron novedades de incumplimiento dentro del periodo del presente informe.

5. CONTROL DE PAGOS

TRAMITE DE PAGO Nº 20				
N° DE FACTURA y/o CUENTA DE COBRO	FECHA	VALOR FACTURADO	SALDO POR EJECUTAR	CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° (SI APLICA)
FACTURA	FECHA	VALOR	205.115.991,00	
FEVJ11359	2024-12-05	382.793,00	204.733.198,00	N/A
FEVJ11360	2024-12-05	2.041.564,00	202.691.634,00	N/A

FEVJ11402	2024-12-06	5.614.301,00	197.077.333,00	N/A
FEVJ11404	2024-12-06	22.355.126,00	174.722.207,00	N/A
FEVJ11405	2024-12-06	3.062.346,00	171.659.861,00	N/A
FEVJ11406	2024-12-06	21.946.813,00	149.713.048,00	N/A
FEVJ11407	2024-12-06	2.828.630,00	146.884.418,00	N/A
FEVJ11408	2024-12-06	2.245.720,00	144.638.698,00	N/A
FEVJ11409	2024-12-06	6.635.083,00	138.003.615,00	N/A
FEVJ11411	2024-12-06	4.083.128,00	133.920.487,00	N/A
FEVJ11413	2024-12-06	6.635.083,00	127.285.404,00	N/A
FEVJ11416	2024-12-06	5.359.106,00	121.926.298,00	N/A
FEVJ11417	2024-12-06	3.195.048,00	118.731.250,00	N/A
FEVJ11418	2024-12-06	7.637.301,00	111.093.949,00	N/A
FEVJ11420	2024-12-06	5.359.106,00	105.734.843,00	N/A
FEVJ11421	2024-12-06	11.228.602,00	94.506.241,00	N/A
FEVJ11423	2024-12-06	3.827.933,00	90.678.308,00	N/A
FEVJ11424	2024-12-06	4.032.089,00	86.646.219,00	N/A
FEVJ11425	2024-12-06	510.391,00	86.135.828,00	N/A
FEVJ11426	2024-12-06	3.106.174,00	83.029.654,00	N/A
TOTAL		122.086.337,00		

TRAMITE DE PAGO Nº 21				
N° DE FACTURA y/o CUENTA DE COBRO	**FECHA**	**VALOR FACTURADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° (SI APLICA)**
FACTURA	FECHA	VALOR	83.029.654,00	
FEVJ11358	2024-12-05	1.531.173,00	81.498.481,00	N/A
FEVJ11362	2024-12-05	586.950,00	80.911.531,00	N/A
FEVJ11401	2024-12-06	13.168.088,00	67.743.443,00	N/A
FEVJ11403	2024-12-06	10.718.211,00	57.025.232,00	N/A
FEVJ11410	2024-12-06	8.421.452,00	48.603.780,00	N/A
FEVJ11412	2024-12-06	8.421.452,00	40.182.328,00	N/A
FEVJ11414	2024-12-06	11.279.641,00	28.902.687,00	N/A
FEVJ11415	2024-12-06	3.725.854,00	25.176.833,00	N/A
FEVJ11419	2024-12-06	10.207.820,00	14.969.013,00	N/A
TOTAL		68.060.641,00		

SALDO A 17 DE DICIEMBRE	205.115.991,00
TOTAL FACTURACIÓN A 17 DIC	190.146.978,00
SALDO A 30 DE NOVIEMBRE	14.969.013,00

Porcentaje cumplimiento Avance 98.55% Demora 0%

6 RECOMENDACIONES

Como supervisora del contrato 008-033-2024, teniendo en cuenta las necesidades de cada unidad de negocio, se solicita se realicen las siguientes modificaciones en SAP (contratos) y en SIIF NACION (Financiera), de la siguiente manera.

COORDINACIÓN DE CONTRATOS

Se solicita se realicen las siguientes modificaciones en el sistema SAP para el ingreso de las facturas:

Pedido Abierto	Valor actual	Reducir	Aumentar
5100008604	$665.000.000,00	$459.993,00	
5100008605	$ 25.000.000,00		$459.993,00

COORDINACION FINANCIERA – PRESUPUESTO

Se solicita trasladar y redistribuir el presupuesto de comedores a CADS con el objeto de ingresar las facturas generadas y su posterior trámite en el sistema SIIF NACION y SAP.

RP: No. 57824

Dependencia	Código del uso presupuestal-Descripción del uso	Reducir	Aumentar
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$459.993,00	
VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		$459.993,00

Teniendo en cuenta el cierre del contrato y con el fin de realizar la facturación a las unidades de negocio y posteriormente los trámites de pago, se hace necesario que Comedores realice un traslado de rubros por valor de $459.993,00 al valor actual del rubro del CAD con el fin de suplir las necesidades de las unidades, sin afectar el valor total del contrato.

Cordialmente,

TASD. MELBA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
Supervisora del contrato No. 008-033-2024